



# H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



## PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### INTRODUCCIÓN

La violencia es un problema persistente que afecta a todos los sectores de la población, viola los derechos humanos, promueve la discriminación, fomenta los prejuicios y causa perjuicios en la sociedad afectando directamente a las familias; La OMS define la violencia como: "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones.

La Ley 553 de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo 5, fracción XII. Define la violencia contra las mujeres como un acto u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia contra las mujeres es un comportamiento aprendido que tiene sus raíces en la cultura y en la forma en cómo se estructura socialmente, fundándose principalmente en la desigualdad existente entre hombres y mujeres, la cual se reproduce en todas las estructuras sociales. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia define la Violencia de Género como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" como se mencionó anteriormente la violencia es un fenómeno histórico presente en gran parte de las culturas sin importar edad, religión, raza, clase social.



## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



La Organización de las Naciones Unidas en la declaración del 20 de diciembre de 1993 definió la violencia de género o violencia contra las mujeres como: "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"

La dirección de atención a la mujer del municipio de Heliodoro Castillo es el área principal que atiende la violencia contra la mujer, brinda orientación legal, atención psicológica, trabajo social

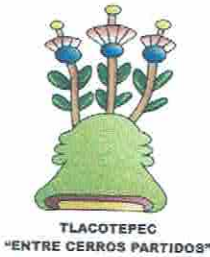
Es necesario visibilizar las prácticas discriminatorias y proponer acciones para su eliminación, establecer estrategias para el empoderamiento de mujeres,

### MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente programa municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia se basó en las siguientes normativas federales, estatales y municipales:

1. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
2. Reglamento de la Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
3. Ley Orgánica del municipio libre del estado de Guerrero
4. Ley 553 de acceso a una vida libre de violencia
5. Reglamento de la Ley 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
6. Reglamento del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres





## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



### MARCO CONCEPTUAL

**Violencia:** La OMS define a la violencia en el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

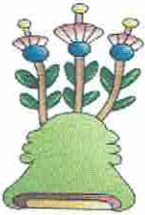
**Violencia de género:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”

### TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

**Violencia física:** Toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas o ambas.

**Violencia psico-emocional:** El patrón de conducta que consiste en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, negligencia, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales con llevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.



TLACOTEPEC  
"ENTRE CERROS PARTIDOS"

## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



GOBIERNO RESPONSABLE  
Y SENSIBLE

**Violencia patrimonial:** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o destrucción de objetos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia económica:** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

### DIAGNÓSTICO

El municipio de General Heliodoro Castillo no cuenta con datos actualizados que den cuenta sobre la situación de las mujeres en el municipio, el estilo de vida, acceso a servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer ingresos económicos y patrimoniales, conocer las formas de violencia de género de las que son víctimas, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento; presentamos algunos indicadores y porcentajes de acuerdo a la publicación **Mujeres y hombres en México 2018**, el cual elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

### POBLACIÓN

De acuerdo con el censo de Población y vivienda hasta el 15 de Marzo de 2015 en el Estado de Guerrero habitaban 3, 533, 251 habitantes de los cuales 1, 699, 059 son hombres y 1, 834, 192 son mujeres; Respecto al Municipio de General Heliodoro Castillo la población total es de 37,340 habitantes de los cuales 18,375 son hombres lo cual representa el 49.20% de la población; 18,965 son mujeres lo que representa el 50.79%.





## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



Lo que se puede clasificar en los siguientes rangos de edad:

- 0 a 14 años 14, 865 habitantes
- 15 a 29 años 10,796 habitantes
- 30 a 64 años 9,522 habitantes
- 65 años y más 2, 140 habitantes
- No especificado 10 habitantes

En lo que respecta, la edad media de la población radica en los 25 años; el promedio de hijos nacidos vivos en mujeres de 12 y más años en el municipio hasta el 15 de Marzo de 2015 es de 3.4; Durante el 2016 se registraron 197 matrimonios y 0 divorcios.

### **SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN**

La capacitación es una herramienta pedagógica mediante la cual se logra generar conocimiento, se potencian habilidades que permiten modificar comportamientos para un fin. Esta estrategia sirve para la formación de valores, orientaciones y prácticas propias de una cultura de equidad y así lograr el acceso y la representación de las mujeres en espacios públicos.

### **EDUCACIÓN**

La educación es una prioridad para la presente administración pública puesto que es un factor clave en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en la actualidad en el municipio existe un importante rezago educativo, esto se representa en el analfabetismo el cual contribuye a la pobreza, marginación y desigualdad.

Es necesario promover el desarrollo de una educación intelectual y emocional, así como el respeto a los derechos humanos, haciendo participe a los padres de familia en la educación de sus hijos, motivando a maestros a brindar una educación de calidad, por ello se sugiere atender los siguientes aspectos:



## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



- \*Promover una cultura educativa con perspectiva de género
- \*Disminuir el embarazo en adolescentes, evitando así la deserción escolar
- \*Promover los derechos de las niñas y mujeres
- \*Promover la lectura mediante círculos de lectura y debate de contenidos
- \*Disminuir la deserción escolar en los cuatro niveles educativos
- \*Mejorar la confianza en la educación de la mujer en los cuatro niveles educativos
- \*Promover reuniones con padres de familia haciéndolos participes en la educación de sus hijos.
- \*Organizar reuniones de orientación y conferencias familiares dirigidas a padres de familia
- \*Establecer convenios con la UAGRO para el establecimiento de un campus universitario
- \*Estimular a los alumnos y maestros con becas económicas y reconocimientos.

### **SALUD**

Las mujeres de zonas rurales suelen tener dificultades para acceder a servicios de salud, cuando la reciben suele ser deficiente; La salud física y mental es un derecho vital, la situación se agudiza en mujeres con escasos recursos y menos posibilidades de acceso a información adecuada, detectando lo siguiente:

- \*Vergüenza al realizarse exámenes
- \*Desconfianza e ineficiencia en la limpieza .
- \*Hombres celosos (Machistas)





## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



- \*Falta de sensibilización en el personal de salud
- \*Infraestructura médica
- \*Falta de información referente al auto cuidado y uso adecuado de métodos anticonceptivos y de emergencia
- \*Poca atención en la salud y cuidado de adultos mayores
- \*Promover la educación sexual en toda la población
- \*Gestionar la dotación y mejoramiento del cuadro básico de medicamentos

### SEGURIDAD PÚBLICA

La violencia contra las mujeres tiene diversas manifestaciones entre las que se encuentra la violencia física, sexual, emocional, amenazas, económica. El acoso escolar o coacción son otras formas de violencia de género, se dan tanto en la vida privada como pública.

La violencia contra las mujeres del municipio de General Heliodoro Castillo, por lo general empieza en forma verbal es decir con insultos y humillaciones; puede continuar de la forma psicológica menospreciando y desvalorizando a la mujer, incluso llegan a limitar los gastos y aportes económicos a la casa, en algunas ocasiones se presenta en forma de violencia física con golpes y agresiones a sus parejas, en ciertas ocasiones incluso llegan a obligarlas a tener relaciones sexuales.

Se dan casos en los que las mujeres acuden a pedir ayuda y se les re victimiza, realizándoles preguntas inadecuadas o haciendo comentarios para hacerlas sentir mal, es por ello que se propone lo siguiente:

- \*Brindar una asesoría con perspectiva de género



## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



- \*Sensibilizar al cuerpo policiaco en temas de equidad de género
- \*Dar seguimiento a casos de violencia contra las mujeres
- \*Crear una línea de atención telefónica
- \*Capacitar al personal jurídico en temas de equidad de género, perspectiva de género, prevención y resolución de conflictos
- \*Ofrecer cursos de defensa personal

### **DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS INTEGRALES, DERECHOS SOCIALES Y POLITICOS**

En este apartado se busca la promoción de comunidades sustentables y competitivas, mediante el impulso de programas que disminuyan la discriminación y la pobreza, se apoye a personas con discapacidad, niñas, madres solteras y atendiendo a las jóvenes que no estudian o trabajan.

Se ha detectado que la pobreza, la informalidad y la discapacidad son elementos que afectan en la calidad de vida de las familias, se necesita promover el desarrollo y protección de los derechos de las personas mayores, garantizando su calidad de vida en materia, bienestar emocional y seguridad social.

Para lograr lo mencionado se propone trabajar en lo siguiente:

- \*Desarrollar el pensamiento empresarial y educación financiera, mediante conferencias y talleres
- \*Impulsar proyectos productivos empatados con el plan de vida de las mujeres
- \*Gestionar espacios públicos en los que los jóvenes y mujeres se incorporen a la población económicamente activa.





## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



\*Brindar espacios de trabajo, recreativos y de esparcimiento para que los adultos mayores se sientan útiles y tomados en cuenta.

### DEPORTE/JUVENTUD

La juventud es otro sector clave, en la prevención y erradicación de la violencia, los jóvenes en el municipio se enfrentan a influencias negativas de la vida cotidiana que ponen en peligro su integridad emocional como lo es el alcoholismo, la drogadicción, la desestabilidad familiar producto de divorcios, separaciones o violencia familiar; ya que son presa fácil de caer en las redes del alcohol, el tabaquismo, las drogas y enlistarse en las filas del narcotráfico, es por ello que se propone atender los siguientes aspectos:

\*Creación de programas de apoyo para el emprendimiento

\*Actividades de prevención de adicciones

\*Talleres de concientización sobre la violencia

\*Mejorar la convivencia familiar mediante dinámicas deportivas

\*Torneos de fut-bol, básquetbol, en la rama femenil y varonil

\*Realizar conferencias y reuniones de orientación basadas en los tiempos de la actualidad, facilitando el acceso de los jóvenes al desarrollo político, económico y pueden ocupar espacios públicos de elección popular.

### PROTECCIÓN CIVIL/ SERVICIOS PÚBLICOS/TRÁNSITO MUNICIPAL

La principal función del área de protección civil es proteger a la sociedad de manera colectiva o individual ante la posibilidad u ocurrencia de una situación de desastre y evitar la pérdida de vidas y destrucción de bienes, partiendo de esta



## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



premisa el aporte de esta área sería principalmente preventivo el cual se coordinaría con servicios públicos, seguridad y tránsito municipal como los son:

- \*Difusión en la forma de actuar ante una posible violencia
- \*Impartición de cursos y campañas de primeros auxilios y prevención de accidentes
- \*Dar a conocer el significado de la señalética utilizados en las rutas de evacuación
- \*Realizar acciones preventivas para disminuir accidentes viales
- \*Realizar evaluaciones constantes de zonas de riesgo e informar a la población
- \*Supervisar el estado de las vialidades
- \*Mantener una buena imagen urbana
- \*Recuperación de espacios públicos

### **DIF/PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR**

El área de Desarrollo Integral para la Familia en conjunto con la procuraduría de la defensa del menor velan por el interés superior del menor y la sana convivencia familiar, factores claves en la prevención de la violencia contra la mujer. Se propone manejar los siguientes puntos:

- Instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (Sipinna).
- Capacitación al personal que intervienen en los casos que se presentan de violencia contra las niñas.
- Crear manual de procedimientos para saber el actuar ante casos de violencia y llegando a una solución pronta y eficiente.





## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



- Habilitar una casa o vivienda donde ofrezca alojamiento temporal para las mujeres que son maltratadas, o que ponen sus denuncias y no tengan con quien protegerse para salvaguardar su integridad física y emocional en lo que se le soluciona su caso.
- Promoción y difusión de campañas en todas las comunidades del municipio donde se divulgue que existe un organismo en el ayuntamiento que apoya a las mujeres que sufren violencia.

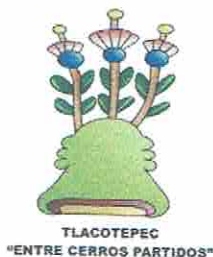
### SINDICATURA Y JUEZ DE PAZ

En la actualidad en el municipio no se cuenta con un agente del ministerio público y entre el área de Sindicatura y el juzgado mixto de paz, llevan la resolución de conflictos, es por ello que se debe de contar con personal sensibilizado y capacitado, evitando la revictimización; dar continuidad a los casos en donde se involucren mujeres y niños para así garantizar el interés superior del niño y el bienestar familiar y la integridad de las mujeres. Se propone:

- Capacitar al personal en temas de Equidad, sensibilidad y perspectiva de Género.
- Capacitación en temas de resolución de conflictos y cultura de paz.
- Visitas domiciliarias y escolar por parte de la Trabajadora Social.
- Visitas domiciliarias por parte del área jurídica.

### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER

Tiene como objetivo principal sensibilizar a la población en la disminución de los índices de violencia en la población, generar conciencia en la modificación de paternidades responsables, que las mujeres logren un desarrollo y crecimiento económico, derivado se desprenden las siguientes acciones:



## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



- Empezar campañas de difusión sobre los servicios que ofrece esta dirección en los diferentes medios de comunicación.
- Apoyar a las mujeres para que logren un desarrollo y crecimiento económico, por medio de proyectos productivos que se adapten a su estilo de vida.
- Combatir la violencia contra las mujeres y proporcionar condiciones sociales, donde se desenvuelvan ejerciendo sus derechos libremente, mediante campañas de concientización y sensibilización.
- Impulsar un cambio cultural donde se reconozca la participación de las mujeres en el desarrollo de la sociedad.
- Promover la igualdad de derechos y oportunidades.
- Fomentar nuestros valores con el fin de formar mujeres responsables y productivas.
- Disminuir prejuicios en la sociedad.

### TESORERÍA

Al ser el área que administra y destina presupuesto a las políticas públicas, así como la autorización de las acciones en beneficio de la población es menester capacitar al personal de dicha área en temas de presupuestos con perspectiva de género.

### MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de monitoreo y evaluación nos muestran los avances o retrocesos, por ello es importante contar con los mismos para responder a imprevistos, cambios y diseños en el plan para corregir y ajustar oportunamente las acciones a desarrollar.

El monitoreo se considera una actividad que permita contar con información oportuna que verifique el progreso de las actividades y las metas, es una actividad operativa y administrativa, correspondiente a la evolución del progreso, ayuda al





## H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



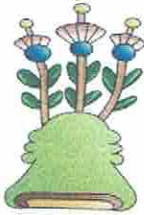
desarrollo de proyectos a largo plazo, a través del monitoreo se evalúa su continuidad a largo plazo.

Para el presente programa el monitoreo y evaluación se deberá desarrollar por sesiones las cuales se establecieron en la instalación del sistema así como a través de indicadores. En caso de que la Secretaria Técnica del sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia identifique que las acciones propuestas no cumplen con la meta, se deberá proponer otro tipo de actividades en donde se establezcan los tiempos de ejecución y personal responsable de las acciones.

### Medios de Verificación

Con el fin de dar cumplimiento y generar evidencia de las acciones desarrolladas se deberá contar con medios de verificación e indicadores, se hace la sugerencia de los siguientes:

Acción	Medio de Verificación
Talleres	Lista de asistencia, fotografías y material distribuido
Servidoras/es sensibilizados y/o capacitados	Listas de asistencia y fotografía Evaluación de atención del servicio proporcionado en: asesoría jurídica, orientación psicológica, servicios de salud y acompañamientos sociales.
Diagnostico	Informe de resultados de avances Base de datos
Campañas	Material impreso, número de spot, fotografías, listas de asistencias de actividades desarrolladas.
Atención a mujeres	Informe mensual de atenciones por problemática Evaluación de servicios proporcionados



TLACOTEPEC  
"ENTRE CERROS PARTIDOS"

# H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



GOBIERNO RESPONSABLE  
Y SENSIBLE

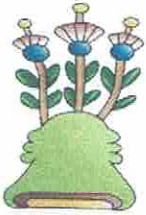
## TIPOS DE INDICADORES

Indicador	Definición	Desde la perspectiva de genero
Eficacia	Es la relación que existe entre los objetivos planteados en un proyecto o programa y sus resultados obtenidos.	Medir la situación entre hombres y mujeres desde el inicio a fin del proyecto o programa, este indicador permite medir la brecha de género.
Eficiencia	Relaciona el resultado del proyecto o programa con los costos.	Medir los recursos empleados en mujeres, de los fondos destinados a disminuir la violencia contra la mujer
Realización	Indicadores puestos a disposición del proyecto o programa y el uso que se da	Desagregación por sexo del uso de los recursos y si estos se han utilizado para acciones de prevención y disminución de la violencia contra la mujer.
Resultado	Señalan los resultados de lo logrado por lo que muestran el beneficio inmediato del programa	Mostrar información valiosa sobre las acciones del programa
Impacto	Mide los resultados directos de las personas beneficiadas, así como el resultado indirecto sobre el resto de la población	Realizar una desagregación por sexo de las y los beneficiados directa o indirectamente.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*





TLACOTEPEC  
"ENTRE CERROS PARTIDOS"

# H. Ayuntamiento Municipal de General Heliodoro Castillo 2018-2021



GOBIERNO RESPONSABLE  
Y SENSIBLE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**C.P. Serafín Hernández Landa**  
Presidente del Sistema  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Psic. Yessenia Arlett Nava Castillo**  
Secretaria Ejecutiva  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**C.P. Leticia Hernández Márquez**  
Síndica Procuradora Municipal  
SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Lic. Dennis Morales Dávalos**  
Secretario General Municipal  
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Lic. Lujs de Jesús Ruiz Beltrán**  
Director de Educación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Lic. Ulises Valdez Dorantes**  
Juez de paz en el Municipio  
JUZGADO MIXTO DE PAZ DE TLACOTEPEC MUNICIPAL DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Enfra Elizabeth Bernabé Álvarez**  
Regidora de Salud Municipal  
REGIDORÍA DE SALUD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Lic. Enoc Reyna Mota**  
Director del DIF Municipal  
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**C.P. Hugo Alberto Martínez Mujica**  
Tesorero Municipal  
TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**C. Marcelo Bruno Reyes**  
Director de Seguridad Pública  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**C. Abimael Nava Ruiz**  
Director de Desarrollo Social  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO. PERIODO 2018-2021  
**Prof. Arturo Díaz Moyao**  
Director de Cultura y Deporte  
DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE